



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPPF/212/E/404/2020

MTRO. JESÚS ALAN ELIZONDO FLORES
Director General
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020.

ASUNTO: Dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2020.

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 51 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del ordenamiento legal en cita, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y 16 de julio de 2020 respectivamente y numerales 4, 5, 6, 27 fracción V, 28 fracción IX de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., ha sido designada para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en esa entidad.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y la firma auditora designada, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad, y en específico del área contable.

2. Permitir el acceso a la firma auditora designada y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.
3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar el cierre contable de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, serán dictaminados por la firma mencionada.
4. Instruir a su personal para concertar con la firma auditora designada la formalización del documento a que se refieren los numerales 30 y 31 de los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2020", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPPF/212/E/404/2020

programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.

5. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio 2020 se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditoría designada, se agradecerá girar instrucciones a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría en la ruta: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal>
8. Es de señalar que forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2020"; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por la firma auditora designada que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se establecen en el modelo de contrato.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría en la ruta: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal>

9. Para fines de control de esta Secretaría, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identificará con el número 188/20, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado a la firma auditora designada y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

El ejemplar del contrato abierto de prestación de servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018.



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPF/212/E/404/2020

10. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios, y la fecha prevista para su suscripción.
11. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma de auditora designada realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada.

EL DIRECTOR GENERAL

JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores.
Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

c.c.p. ROBERTO SALCEDO AQUINO.- Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción.- SFP.- Presente.
COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA.- SFP.- Presente.
LIC. ALBERTO LARA LÓPEZ.- Director General Adjunto de Finanzas.- Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.- Presente.
LIC. ROMMEL CÉSAR ROSAS REYES.- Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.- Presente.
C.P.C. MAURICIO BRIZUELA ARCE.- Socio Director.- Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.- Presente.

GMOC/SMR/MPM/JCMC





Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. de Oficio DGFPPF/212/E/404/2020

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	734	159	116,706
HORAS SOCIO REPORTABLES		0	0
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	410	1,630	668,300
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP		0	0
TOTAL		1,789	785,006
GASTOS DE VIAJE			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			785,006

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

MONTO DEL CONTRATO

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).

Monto Máximo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Máximo del Contrato \$ _____

Monto Mínimo Total de Honorarios \$ _____

Impuesto al Valor Agregado _____

Monto Mínimo del Contrato \$ _____

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).

Ejemplo:

- | | | |
|--|------|----|
| 1.- XX de diciembre de 2020 | 20 % | \$ |
| 2.- XX de marzo de 2021 | 50 % | |
| 3. - XX de junio de 2021 | 20 % | |
| 4.- Previa emisión por la SFP
del oficio de liberación de finiquito | 10% | |

(La suma de los pagos)

GMDC/SMR/MRM/JCMC

PROPUESTA ECONÓMICA
DESGLASE DE HORAS POR ETAPAS Y PRC

FIRMA DE AUDITORES: SALLES, SAMIZ - GRANT THORNTON, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	PLANEACION	DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS			DICTAMEN PRESUPUESTAL			INFORME SOBRE LA REVISION DE REPORTABLES RELACIONADAS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL			INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE			INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS DECRETOS FINANCIEROS O LEYES DE HACIENDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS		
			ELABORACION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	ELABORACION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	ELABORACION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	ELABORACION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	ELABORACION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION
SOCIOS																	
			31	4	29	3	1	5	1	1	-	-	-	-	-	-	-
			28	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GERENTES																	
			18	18	45	9	4	18	4	3	-	-	-	-	-	-	-
			25	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			18	9	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENCARGADOS																	
			10	18	135	18	5	45	9	-	-	-	-	-	-	-	-
			16	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			10	-	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AUDITORES																	
			4	-	90	8	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			52	354	38	10	85	14	4	4	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL																	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PLANTILLA QUE CONFORMARÁ EL EQUIPO DE AUDITORES...

COSTO DE LA AUDITORIA:

Concepto	Horas	Cuota por Socio	Monto en pesos
Socio	159	734	116,706.00
Eq. de Aud.	1,630	410	668,300.00
Gastos de viaje**			
Total	1,789		785,006.00
IVA			125,600.96
Costo Total			910,606.96

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

** Nota: En caso de cotizar gastos de viaje, deberá anexar a este formato un desglose de estos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte

(Ver Instructivo)

DA POR EJERCICIO
DUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

DECTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	CARTA DE HALLAZGOS PRELIMINAR			CARTA DE HALLAZGOS DEFINITIVA			INFORME EJECUTIVO			PROPUESTAS DE MEJORA			COMUNICADO DE OBSERVACIONES			COMUNICADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE AUDITORIA QUE CONTEGA COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS			COLOCACIÓN DE 4 CERTIFICADOS BURSÁTILES - FECA DE SUPLEMENTOS DE COLOCACIÓN			REPORTE ANUAL DEL FIRA PARA LA CNBV Y LA BMV			SUBTOTALES			TOTAL	
	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION	EJECUCION Y SU PERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSION					
-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	8	3	3	-	60	-	-	32	-	4	43	103	6	156
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	3
-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	40	15	5	300	30	60	71	-	25	18	474	62	100	654
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	4	1	10
-	-	2	-	-	3	-	-	2	1	40	16	-	-	-	-	5	300	5	300	60	60	71	-	25	18	591	52	96	757
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	18	9	-	29
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	-	27
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	4	-	-	5	1	-	3	3	88	34	-	-	-	-	13	600	90	120	142	32	50	52	1,294	240	203	1,789		

El tipo auditor no sufrirá cambios en su estructura durante el desarrollo de la auditoría.



C.P.C. Rualdo Otoniel García Ramos
Socio responsable de la auditoría

h, por persona y día.



SUBSECRETARÍA DE FICALIZACIÓN Y COMBANTE A LA CORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGFPF 2020

ENTE PÚBLICO: FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	159	1,630	1,789
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	0	0	0
Hrs. A disminuir	0	0	0
Total de horas	159	1,630	1,789
Hrs. Op Rep.	0	0	0
% s/ Total de horas	0.0%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	0	0	0
Total de Hrs. A Aut.	159	1,630	1,789
% Hrs. Socio	8.9%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	159	1,630	1,789

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2020

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	159	1,630	1,789
Horas Op. Reportables	0	0	0
Total de horas	159	1,630	1,789
Cuota por hora	734	410	-
Gastos de viaje			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	\$ 116,706	\$ 668,300	\$ 785,006

[Handwritten signatures and marks in blue ink]